

Tema: Señalización vertical sobre calle Luisa Rosso c/ Carlos Pellegrini.
Fecha: 05/07/07

ORDENANZA N° 2403/07

VISTO:

La Ley Nacional N° 24449, las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado inquietudes de vecinos y automovilistas en relación a la falta de señalización en la intersección de calle Luisa Rosso y Pellegrini; que es necesaria la señalización vertical indicativa de calle contramano sobre calle Luisa Rosso a fin de evitar accidentes.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCI ONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) PROCÉDASE a la colocación de cartel de señalización vertical (Contramano), sobre la calle Luisa Rosso, en su intersección con la calle Pellegrini.

Art. 2°) Los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados al presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero del año 2007.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DE 2007.
Aa/OMV